



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1995

Número 255

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

###### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A.. 11851

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 11868

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 11868

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana. 11868

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11869

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 11870

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/14216. 11871

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/14290. 11871

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13202. 11871

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13441. 11872

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13539. 11872

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13843. 11872

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13008. 11873

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13212. 11873

Instituto Nacional de Empleo. Notificación de alegaciones ALE/13350. 11873

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 245/95. 11874

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 622/95. 11874

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 483/95-C. 11874

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 507/95. 11874

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 356/93. 11875

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 868/94. 11875

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. 11876

Actuación 262/95. 11876

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 191/95-A. 11876

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.082/92. 11876

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 19/95. 11877

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 854/95. 11877

Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 111/94. 11877

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 609/93. 11878

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.006/92. 11879

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 343/95. 11879

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 233/1994. 11880

Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 11/91. 11880

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Juicio 322/95.	11880
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 385/92.	11880
De lo Social número Uno de Navarra. Procedimiento 481/94.	11882
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 344/95-A.	11882
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 643/91.	11882
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 25/92.	11883
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.477-1.484/95.	11883
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.081-1.082/95.	11883
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 180/95.	11884
De lo Social número Uno de Granada. Autos 438 y 440/95.	11884
De lo Social número Cinco de Murcia. Ejecución número 33/95.	11884
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 681-684/95.	11885
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 285/95-B.	11885
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 425/94.	11886
Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Procedimiento 528/86.	11886
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 178/95.	11886

#### IV. Administración Local

TOTANA. Aprobado inicialmente el expediente número 11 de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 1995.	11887
ABARÁN. Licencia para restaurante en Avenida de la Constitución número 14.	11887
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto separata al de la urbanización del Estudio de Detalle El Palmar "A", Unidad de Actuación III (expediente 1032GR92).	11887
MURCIA. Licencia para fábrica de prendas exteriores de punto en carretera Ermita, 49, Puente Tocinos.	11887
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada la devolución de fianza por la empresa don Francisco Martínez Olmos.	11887
MURCIA. Incoado expediente para declarar Hijo Predilecto de la ciudad de Murcia a don Juan de la Cierva Codorníu.	11887
MURCIA. Notificaciones.	11888

#### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo  
Dirección General de Industria, Energía y Minas

### **15488 Información Pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto, de su utilidad pública.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de "Línea aérea, circuito sencillo, de 66 kV., ente "S.T. Alhama de Murcia" y "S.T. Mula", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Provincia de Murcia.
- c) Términos municipales: Alhama de Murcia, Librilla y Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la comarca del Noroeste.
- e) Características técnicas: Origen: S.T. Alhama de Murcia. Final: S.T. Mula. Longitud: 29.542 m. Tensión de suministro: 66.000 V. Conductores: Ostrich-Acero 50. Aislamiento: Cadenas Composite. Apoyos: Celosías metálicas.
- f) Presupuesto: 266.934.048 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: don Teófilo Martín Jiménez.
- i) Expediente n.º 680/95 I.E.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso.

Murcia, 30 de agosto de 1995.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bemejo**.



Región de Murcia  
Consejería de Industria,  
Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria  
Energía y Minas

Nuevas Tecnologías s/n, 30005 Murcia  
Tel. (968) 362000  
Fax. (968) 362003

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR  
SERVIDUMBRE DE PASO.  
PROYECTO DE LÍNEA AEREA, CIRCUITO SENCILLO, DE 66 kV., ENTRE "S.T. ALHAMA DE  
MURCIA" Y "S.T. MULA".**

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (M.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-1	IBERDROLA, S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA	30	1/12.5/316-15	12	94	S.T.
MU-AL-2	JUAN NIETO MARTINEZ P. Portela, 38 G. CARTAGENA	35		12	93	LABOR SECANO
MU-AL-3	Mª DOLORES CANOVAS ALEDO Sánchez Vivancos, 19 ALHAMA DE MURCIA	105		12	205	LABOR SECANO
MU-AL-4	PEDRO GUILLERMO GARCIA Los Pasos, 47 ALHAMA DE MURCIA	90		12	206	LABOR SECANO
MU-AL-5	ISABEL LOPEZ MELGAREJO Bastarreche, 16 ALHAMA DE MURCIA	180	2/2.6/312-4TA	12	292	LABOR SECANO
MU-AL-6	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-7	ISABEL LOPEZ MELGAREJO Bastarreche, 16 ALHAMA DE MURCIA	35		12	297	LABOR SECANO
MU-AL-8	CAJA RURAL DE ALMERIA Avda. Juan Carlos I, s/n ALHAMA DE MURCIA	95	3/2.6/312-4T	12	290	LABOR SECANO
MU-AL-8.1	CAJA RURAL DE ALMERIA Avda. Juan Carlos I, s/n ALHAMA DE MURCIA	10		12	289	LABOR SECANO
MU-AL-9	JOSE Mª RAMIREZ GONZALEZ Cena Guerrero - El Ral ALHAMA DE MURCIA	200		12	264	ERIAL
MU-AL-10	GINES PAGAN MARTINEZ Francisco de Valdivia, 6 ALHAMA DE MURCIA	110	4/2.6/312-4T	12	195	LABOR SECANO
MU-AL-11	JOSE LOPEZ PROVENZA El Praico ALHAMA DE MURCIA	90		12	64	LABOR SECANO
MU-AL-12	JUAN DIAZ SORIANO Reyes Católicos, 12 ALHAMA DE MURCIA	160	5/2.6/312-4T	12	63	LABOR SECANO
MU-AL-13	FULGENCIO MUÑOZ ANDREU López Puigcerver, 14 MURCIA	10		12	62	LABOR SECANO
MU-AL-14 CRUCE nº1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	40		S/N	S/N	RIO
MU-AL-15	ANTONIO TORTOSA MORENO Ginés Campos, 103 ALHAMA DE MURCIA	170	6/2.3/312-3TA	11	36	LABOR SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-16	FRANCISCO MARTINEZ VIDAL Clavileno SANGONERA LA VERDE	115	7/12,5/315-15	11	78	LABOR SECANO
MU-AL-17	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-18	AGUSTIN GONZÁLEZ PEÑALVER Hospicio, 58 ALHAMA DE MURCIA	5		11	103	LABOR SECANO
MU-AL-19	ESTADO	270		11	104	LABOR SECANO
MU-AL-20	FRANCISCO MARTINEZ VIDAL Clavileno SANGONERA LA VERDE	210	8/2.6/312-4TA	11	79	LABOR SECANO
MU-AL-20 CRUCE Nº 20	IBERDROLA, S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. 20 kv.
MU-AL-21	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-22	JOSE Mº LLAMAS ARTERO Augusto Gº Vergara, 27 ALHAMA DE MURCIA	235	9/2.6/312-4T 10/2.6/313-4TA	11	385	ERIAL
MU-AL-23 CRUCE Nº3	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA	5		S/N	S/N	CARRETERA
MU-AL-24 CRUCE Nº4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	140		S/N	S/N	RIO
MU-AL-25	JOSE Mº MARTINEZ SANCHEZ Juan Carlos I, 25 ALHAMA DE MURCIA	30		12	54	OLIVOS
MU-AL-26	CONSTANTINO LOPEZ MENDEZ Constantino López Mendez, 2 ALHAMA DE MURCIA	230	11/2.7/312-5T	12	53	OLIVOS
MU-AL-26 CRUCE Nº5	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L.TELEFONICA
MU-AL-27	BEATRIZ CERON BALLESTA Larga, 13 ALHAMA DE MURCIA	75		12	52	LABOR SECANO
MU-AL-28	ISIDORO GONZALEZ MERINO Alcantarilla, 2 ALHAMA DE MURCIA	40		12	51	OLIVOS
MU-AL-29	JOSEFINA CERON MARTINEZ Gisbert, 25 CARTAGENA	40	12/2.6/312-4T	12	50	OLIVOS
MU-AL-30	JOSEFA CANOVAS MARTINEZ Los Pinos, 14 ALHAMA DE MURCIA	50		12	49	OLIVOS-LABOR
MU-AL-31	MARIA CANOVAS MARTINEZ Bastarache ALHAMA DE MURCIA	45		12	308	OLIVOS-LABOR

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-32	BARTOLOME MARTINEZ BARQ. GII, 7 ALHAMA DE MURCIA	55		12	48	LABOR SECANO
MU-AL-33	JOSE PROVENCIO RAMIREZ San Pio X, 3 ALHAMA DE MURCIA	20		12	182	LABOR SECANO
MU-AL-34	JUAN MARTINEZ BALLESTA Caserío E. Burgos, 112 MURCIA	100	13/2.9/312-5TA	12	47	LABOR SECANO
MU-AL-34 CRUCE Nº6	FUERTES S.A. Crtra. de Murcia km. 304 ALHAMA DE MURCIA			S/N	S/N	L.E. 20 kV.
MU-AL-35	MARIA VICENTE MARTINEZ San Isidro, 34 ALHAMA DE MURCIA	75		12	46	LABOR SECANO
MU-AL-36	FRANCISCO VICENTE MARTINEZ Don Pelayo, 4 ALHAMA DE MURCIA	50		12	45	LABOR SECANO
MU-AL-37	F. MARTINEZ RUBIO Y IIM. Augusto Gil Vergara, 27 ALHAMA DE MURCIA	10		12	179	LABOR SECANO
MU-AL-38	SOLEDAD EGEO ALEDO Constantino López, 20 ALHAMA DE MURCIA	60		12	178	ERIAL
MU-AL-39	ANTONIO SANZ GARCIA Levante, 3 CARTAGENA	60	14/2.6/312-4T	12	44	LABOR SECANO
MU-AL-40	ISABEL GARCIA GARCIA Y IIM. Los Pasos, 17 ALHAMA DE MURCIA	100		12	43	LABOR SECANO
MU-AL-41	SANTIUIZA AGRIC. E INDUSTRIAL S.A. General Díez Portier, 45 - MADRID	230	15/2.6/312-4TA	12	53	OLIVOS
MU-AL-42	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-43	JUAN SEVILLA GARCIA San Agustín, 4 ALHAMA DE MURCIA	85		12	171	LABOR SECANO
MU-AL-44	FRANCISCO VICENTE NOGUERA Balears, 5 ALHAMA DE MURCIA	90		12	170	LABOR-OLIVOS
MU-AL-45	SANTIUIZA AGRIC. E INDUSTRIAL S.A. General Díez Portier, 45 - MADRID	90	16/2.6/312-4TA	12	166	CITRICOS
MU-AL-46	ANTONIO GONZALEZ MEROÑO Gines Campos, 78 ALHAMA DE MURCIA	30		12	165	LABOR SECANO
MU-AL-47	JOSE RUIZ VERA Isla Mindanao, 32 ALHAMA DE MURCIA	85		12	244	LABOR REGADIO
MU-AL-48	TELESFORO CANOVAS RAMIREZ Molino, 74 ALHAMA DE MURCIA	80		12	243	LABOR SECANO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-49	JOSE RUIZ VERA Isla Mindanao, 32 ALHAMA DE MURCIA	35	17/2.6/312-4T	12	242	LABOR REGADIO
MU-AL-50	FERNANDO CANOVAS GARCIA Los López, 52 - Paretón TOTANA	110		12	241	LABOR SECANO
MU-AL-51	FERNANDO RUIZ (ENCARGADO)	45		12	162	LABOR SECANO
MU-AL-52	SEBASTIAN CANOVAS GARCIA Feria, 17 ALHAMA DE MURCIA	85		12	240	LABOR SECANO
MU-AL-53	CARMEN VIVANCOS GUERAO Berlín, 6 MADRID	55	18/2.6/313-4T	12	26	LABOR SECANO
MU-AL-54	JOSE RUIZ VERA Isla Mindanao, 32 ALHAMA DE MURCIA	25		12	239	LABOR REGADIO
MU-AL-55	ANGEL MTNEZ. BELCHI Y 2 HM. Balcares, 9 ALHAMA DE MURCIA	40		12	238	LABOR SECANO
MU-AL-56	JOSE RUIZ VERA Isla Mindanao, 32 ALHAMA DE MURCIA	25		12	237	LABOR REGADIO
MU-AL-57	ANA Mª PAGAN GARCIA Salitres, 7 ALHAMA DE MURCIA	35		12	225	LABOR SECANO
MU-AL-58	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-59	ESTADO	80		12	138	LABOR SECANO
MU-AL-60	FEL. VICENTE NOGUERA Y 4 HM. Balcares ALHAMA DE MURCIA	80	19/2.7/312-5T	12	139	LABOR SECANO
MU-AL-61	FRANCISCO CERON MUNUERA San Lorenzo, 5 ALHAMA DE MURCIA	95		12	140	ERIAL
MU-AL-62	JOSE MORA RUBIO Librilla, 4 ALHAMA DE MURCIA	70		12	141	LABOR SECANO
MU-AL-63	AVELIANA MANZANO DIAZ Santa Gema, 11 ALHAMA DE MURCIA	230	20/2.7/312-5T	12	142	LABOR SECANO
MU-AL-64	FRANCISCO HERNANDEZ VERA Dolores ALHAMA DE MURCIA	15		12	143	LABOR SECANO
MU-AL-65 CRUCE Nº7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Via, 9 MURCIA	110		S/N	S/N	RAMBLA
MU-AL-66	AGRIFU, S.A. España, 23 ALHAMA DE MURCIA	210	21/2.6/312-4T	13	18	HUERTA REGADIO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-67 CRUCE Nº7 bis	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	15		S/N	S/N	RAMBLA
MU-AL-68	FRANCISCA LOPEZ GOMEZ Avda. Juan Carlos I, 43 ALHAMA DE MURCIA	30		5	62	LABOR REGADIO
MU-AL-69	JUAN ROMERO VELASCO Alfonso X, 5 ALHAMA DE MURCIA	140	22/2.6/312-4T	5	61	LABOR REGADIO
MU-AL-70	ANGEL ROMERO VELASCO Los Pasos ALHAMA DE MURCIA	90		5	60	LABOR REGADIO
MU-AL-71	JOAQUINA BUENDIA VICENTE Republica Cuba, 4 ALHAMA DE MURCIA	50		5	113	HUERTA REGADIO
MU-AL-72	MICAELA BUENDIA VICENTE Santo Angel, 23 ALHAMA DE MURCIA	55		5	112	HUERTA REGADIO
MU-AL-73	FRANCISCO JAVALOY BUENDIA Alcantarilla, 4 ALHAMA DE MURCIA	55	23/2.6/312-4T	5	111	HUERTA REGADIO
MU-AL-74	FERNANDO BUENDIA VICENTE Republica Cuba, 4 ALHAMA DE MURCIA	60		5	110	HUERTA REGADIO
MU-AL-75	MARIA BUENDIA VICENTE Virgen Candelaria, 6 ALHAMA DE MURCIA	55		5	109	VINEDO-ERIAL
MU-AL-76	FRUPA, S.L. Crtra. Mula MULA	210	24/2.6/312-4T	5	108	LABOR REGADIO
MU-AL-77	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-78	FRUPA, S.L. Crtra. Mula MULA	225	25/2.3/312-3TA	5	169	HUERTA REGADIO
MU-AL-78 CRUCE Nº8	FRUPA S.L. Crtra. Mula MULA			S/N	S/N	L.E. B.T.
MU-AL-79	FERNANDO NAVARRO ARAN Ginés Campos, 65 ALHAMA DE MURCIA	140		5	156	HUERTA REGADIO
MU-AL-79 CRUCE Nº9	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. B.T.
MU-AL-80	BARTOLOME MARTINEZ BARQ. Gil, 7 ALHAMA DE MURCIA	110	26/2.6/312-4T	5	154	PARRAL
MU-AL-81	ANDRES MARTINEZ BARQUEROS Isla Mindanao, 3 ALHAMA DE MURCIA	30		5	155	HUERTA REGADIO
MU-AL-82	BARTOLOME MARTINEZ BARQ. Gil, 7 ALHAMA DE MURCIA	110		5	79	PARRAL

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (MI.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-83	JOSE BUENDIA VICENTE Ranblillas ALHAMA DE MURCIA	90	27/2.9/313-5T	5	80	PARRAL-CITRI
MU-AL-84 CRUCE Nº 10	RENFE Pl. de la Industria MURCIA	8		S/N	S/N	FERROCARRIL
MU-AL-84 CRUCE Nº 11	RENFE Pl. de la Industria MURCIA			S/N	S/N	LINEA COMUNICACIONES
MU-AL-85	ALFONSO MARTINEZ BUENDIA Alcantabille ALHAMA DE MURCIA	50		5	17	ALM. SECANO
MU-AL-86 CRUCE Nº 12	M.O.P.U. Alfonso X El Sabio MURCIA	65		S/N	S/N	CARRETERA
MU-AL-87	FERNANDO BUENDIA VICENTE Republica Cuba, 4 ALHAMA DE MURCIA	20		4	34	PARRAL
MU-AL-88	PEDRO ESPADA CERON  MULA	25		4	33	PARRAL
MU-AL-89	JOSE MARTINEZ CASCALES Isla Panay, 19 ALHAMA DE MURCIA	55	28/2.6/312-4TA	4	140	PARRAL
MU-AL-89 CRUCE Nº 13	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. 20 kV.
MU-AL-90	GREGORIO MTNEZ. CASCALES Joaquín Turina, 2 ALHAMA DE MURCIA	110		4	139	PARRAL
MU-AL-91	PURIFICACION CARLOS ALEDO Calderón de la Barca, 2 MURCIA	140	29/2.6/312-4T	4	32	PARRAL
MU-AL-92	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-93	CARMEN PEREZ CARLOS Y IIM. Calderón de la Barca, 5 MURCIA	125		4	31	LABOR REGADIO
MU-AL-94	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-95	GONZALO GARCIA EGEA Dos Rios ALHAMA DE MURCIA	5		4	293	LABOR REGADIO
MU-AL-96	JOSE GARCIA EGEA Ferreles, 4 ALHAMA DE MURCIA	25		4	292	PARRAL
MU-AL-97	JUANA GARCIA DIAZ Molino, 2 ALHAMA DE MURCIA	30	30/2.6/312-4T	4	291	PARRAL
MU-AL-98	MERCEDES GARCIA EGEA Oscar Romero, 5 ALHAMA DE MURCIA	10		4	290	CITRICOS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (MI.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-99	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-100	JUAN ROMERO MELGAREJO Molino, 122 ALHAMA DE MURCIA	110		4	359	PARRAL-CITRI.
MU-AL-101	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	25		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-102	EMILIO PINA SANCHEZ Zancarrones, 21 B ALHAMA DE MURCIA	115	31/2.6/312-4T	4	276	LABOR REGADIO
MU-AL-103	ANTONIO MARIN ABELLAN Bailen, 11 ALHAMA DE MURCIA	70		4	452	PARRAL
MU-AL-103 CRUCE Nº 14	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-AL-104	JUAN HERNANDEZ OTALORA Cervantes, 17 ALHAMA DE MURCIA	25		4	451	PARRAL
MU-AL-105	ANA Mª CAVA MARTINEZ Pablo Picasso, 3 LIBRILLA	80	32/2.6/312-4T	4	351	ALM. SECANO
MU-AL-105 CRUCE Nº 15	IBERDROLA, S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. 20 kV.
MU-AL-106	ESTADO	45		4	352	PARRAL
MU-AL-107	ANA Mª CAVA MARTINEZ Pablo Picasso, 3 LIBRILLA	70		4	353	ALM. SECANO
MU-AL-108	Mª ROSARIO MARIN PEREZ Cervantes, 17 ALHAMA DE MURCIA	140	33/2.6/312-4T	4	280	PARRAL
MU-AL-109	JOSE CERON BELCHI Y 2 HM. Alfonso X El Sabio, 11 ALHAMA DE MURCIA	10		4	191	CITRICOS
MU-AL-110	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-111	ISABEL RIQUELME SEGURA Circular, 11 MURCIA	240	34/2.7/312/5T	4	119	CITRICOS
MU-AL-111 CRUCE Nº 16	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-AL-112	ISABEL RIQUELME SEGURA Circular, 11 MURCIA	45		4	120	CITRICOS
MU-AL-113	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Plaza de la Constitución, s/n ALHAMA DE MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-AL-114	JUAN A. ESPADA CANOVAS Juan Carlos I, 36 ALHAMA DE MURCIA	40		4	21	CITRICOS
MU-AL-115	MANUEL RUIZ ALVAREZ F. Hernandez, 82 LIBRILLA	50		4	18	CITRICOS
MU-AL-115 CRUCE Nº 17	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA			S/N	S/N	L.E. 138 kV.
MU-AL-116	FRANCISCO OTALORA MTNEZ F. Hernandez, 29 LIBRILLA	25	35/2.0/314-2TA	4	19	CITRICOS
MU-AL-117 CRUCE Nº 18	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	6		S/N	S/N	CAMINO
MU-AL-118	ANTONIO TOLINOS CAJA Vereda Molino LAS TORRES DE COTILLAS	50		3	29	CITRICOS
MU-AL-119 CRUCE Nº 19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	20		S/N	S/N	RAMBLA
MU-LI-120	ANTONIO RUIZ MARTINEZ Fatima, 3 LIBRILLA	30		2	1	MATORRAL
MU-LI-121 CRUCE Nº 20	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-122	ANTONIO RUIZ MARTINEZ Fatima, 3 LIBRILLA	195	36/2.6/312-4TA	2	4	LABOR REGADIO
MU-LI-123	ANTONIO Y ENCARNA RUIZ M. Fatima, 3 LIBRILLA	50		2	3	MATORRAL
MU-LI-124	ENCARNA RUIZ MARTINEZ Pedanía Belén LIBRILLA	275	37/2.7/312-5T	2	6	MATORRAL
MU-LI-125	JOSE RUIZ MARTINEZ Blas de Otero, 9 LIBRILLA	55		2	5	MATORRAL
MU-LI-126	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-127	JOSE MARTINEZ TORTOLA José Antonio, 7 - Puente Tocinos MURCIA	290	38/2.7/312-5T	2	7	AGRIOS
MU-LI-128	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-129	FERNANDO ROSERO HERRERO	285	39/2.6/313-4T	2	19	AGRIOS
MU-LI-130	JOSEFA PERIAGO LOPEZ FERNANDO ROSERO HERRERO MANUEL GARRE NAVARRO	90		2	20	ERIAL

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (MI.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-LI-131	FRANCISCA PARRA RUIZ	70		2	34	AGRIOS
MU-LI-132	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	120	40/2.6/313-4T	2	35	PINAR
MU-LI-132.1	MANUEL AUG. GARCIA VIÑOLAS Villa Vicente, s/n LIBRILLA	60		2	35	ALMENDROS
MU-LI-133	SALVADOR MILLAN PEREZ Cartagena, 33 LIBRILLA	105		2	48	AGRIOS
MU-LI-134	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	495	41/2.6/313-4TA 42/2.9/313-5T	2	53	PINAR
MU-LI-135 CRUCE Nº 21	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	60		S/N	S/N	RAMBLA
MU-LI-136	ANDRES RODENAS PELLICER Camino de Badén, 164 ALJUCER	120	43/2.3/312/3TA	3	47	AGRIOS
MU-LI-137	JUAN POVEDA VERA Avda. Libertad, 7 MURCIA	160		3	48	AGRIOS
MU-LI-138	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-139	JUAN POVEDA VERA Avda. Libertad, 7 MURCIA	80		3	49	AGRIOS
MU-LI-139 CRUCE Nº 22	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-LI-140 CRUCE Nº 23	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santaña MURCIA	8		S/N	S/N	CARRETERA
MU-LI-141	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	240	44/2.3/312-3TA 45/16/317-18	3	60	PINAR
MU-LI-142 CRUCES Nº 24-25-26	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	20		S/N	S/N	L.E. 20 kV. CAMINO CANAL
MU-LI-143	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	560	46/2.3/312-3TA 47/2.6/312-4T	4	86	PINAR
MU-LI-144 CRUCE Nº 27	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	15		4	S/N	RAMBLA
MU-LI-145	JUAN CARCELES ARCE Gloria, 75 LA ALBERCA	120		4	57	AGRIOS
MU-LI-146	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	8		S/N	S/N	CAMINO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (Ml.)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-LI-147	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	920	48/2.3/314-3TA	4	55	PINAR
MU-LI-148	MIGUEL SERNA FRANCO Pio XII, 10 LIBRILLA	50	49/2.3/314-R-3TA	4	60	ALMENDROS
MU-LI-149	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-150	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	155	50/2.9/313-5T	4	27	PINAR
MU-LI-151	ISABEL CANOVAS GIL Juan XXIII LIBRILLA	30		4	26	ALMENDROS
MU-LI-152	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-153	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	15		4	30	PINAR
MU-LI-154	ISABEL CANOVAS GIL Juan XXIII LIBRILLA	95	51/2.3/312-3TA	4	33	LABOR SECANO
MU-LI-155	ANTONIO CAVA MARTINEZ Mayor, s/n BARQUEROS	130		4	34	ALMENDROS
MU-LI-156	JESUS MARTINEZ MARTINEZ Paraje Cañada de Lorca LIBRILLA	70	52/2.3/313/3TA	4	32	ALMENDROS
MU-LI-156 CRUCE Nº 28	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-LI-157 CRUCE Nº 29	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA			S/N	S/N	CARRETERA
MU-LI-158	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ Blas Otero, 11 LIBRILLA	80		4	14	ALMENDROS
MU-LI-159	DOMINGO BELCHI BUENDIA Honda, 12 BARQUEROS	70		4	13	ALMENDROS
MU-LI-160	ALFONSO MARTINEZ BUENDIA Sarg. Hernández Martínez, 50 LIBRILLA	170		4	11	ALMENDROS
MU-LI-161	ANTONIO MARTINEZ CAVA Horno, 16 BARQUEROS	30	53/2.6/312-4T	4	9	ALMENDROS
MU-LI-162	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Pl. Juan Carlos I, 1 LIBRILLA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-LI-163	JOSE BUENDIA MARTINEZ Francisco Hernández, 48 LIBRILLA	40		4	8	ALMENDROS

FINCA N°	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (MI.)	AP(N°/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-164	DESCONOCIDO	340	54/2.7/312/5T	97	24	ALMENDROS
MU-MU-165	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-166	DESCONOCIDO	120		97	23	ALMENDROS
MU-MU-167	DESCONOCIDO	190		97	22	ALMENDROS
MU-MU-168	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-169	DESCONOCIDO	120	55/2.7/312-5T	96	59	ALMENDROS
MU-MU-170	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ San Juan, 1 MULA	155		96	57	ALMENDROS
MU-MU-171	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ Juan A. Perea, 69 MULA	70		96	58	ALMENDROS
MU-MU-172	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-173	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ San Juan, 1 MULA	100	56/2.6/312-4T	96	74	ALMENDROS
MU-MU-174	BENITO MARTINEZ BELCHII San Juan, 5 MULA	20		96	69	ALMENDROS
MU-MU-175	ENCARNACION MARTINEZ PEÑ. Mayor, 20 MULA	310	57/2.9/312-5TA	95	76	ALMENDROS
MU-MU-175 CRUCE N° 30	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. 20 kV.
MU-MU-176	Fº Y A. SANCHEZ BARQUEROS La Carretera MULA	80		96	79	ALMENDROS
MU-MU-177	Fº MARTINEZ MONTALBAN Cierva y López, 53 MULA	130	58/2.7/312-5T	96	78	ALMENDROS
MU-MU-178	MARIA MARTINEZ MARTINEZ Cierva y López, 36 MULA	25		96	184	ALMENDROS
MU-MU-179	JUANA MARTINEZ MARTINEZ Juan A. Perea, 24 MULA	185		96	183	ALMENDROS
MU-MU-180	AURELIA MARTINEZ MARTINEZ	50		96	82	ALMENDROS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-181	LUIS LOPEZ MARTINEZ García Hurtado MULA	10		96	83	ALMENDROS
MU-MU-182	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA	10		S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-183	Fª MARTINEZ MONTALBAN Cierva y López, 53 MULA	50		96	157	ALMENDROS
MU-MU-183 CRUCE Nº 32	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-MU-184	Fª MARTINEZ SERRANO Corazón de Jesus, 18 MULA	70	59/2.7/312-5T	96	150	ALMENDROS
MU-MU-185	CATALINA MTNEZ. BASALOBRE	60		96	149	ALMENDROS
MU-MU-186	DESCONOCIDO	35		96	160	ALMENDROS
MU-MU-187	MARIA MARTINEZ MARTINEZ Cierva y López, 36 MULA	15		96	161	ALMENDROS
MU-MU-188	FERMIN MARTINEZ MARTINEZ Loma, 6 MULA	40		96	162	ALMENDROS
MU-MU-189	PEDRO MARTINEZ CAVA Mayor, 5 MULA	35		96	163	ALMENDROS
MU-MU-190	CAYETANO MARTINEZ CAVA Maestro Serafin, 11 MULA	40		96	164	ALMENDROS
MU-MU-191	FRANCISCO MARTINEZ CAVA Santo Cristo MULA	30	60/2.3/312-3TA	96	165	ALMENDROS
MU-MU-192	ANA Mª MARTINEZ CAVA Camino Real, 9 BARQUEROS	40		96	166	ALMENDROS
MU-MU-193	Mª CARMEN BARQUEROS AMOR Pliego MULA	215	61/2.6/312-4T	96	145	ALMENDROS
MU-MU-194 CRUCE Nº 33	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA	10		S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-195	Fª RODRIGUEZ VICENTE	70		96	143	ALMENDROS
MU-MU-196	ROSARIO ALCARAZ DIAZ Pliego, 28 MULA	125	62/2.9/313-5T	96	142	ALMENDROS
MU-MU-197	MARIA ALCARAZ DIAZ Corazón de Jesus, 47 MULA	30		96	181	ALMENDROS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-198 CRUCE Nº 34	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA	10		S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-199	CARMEN LEGAZ LACAL Mayor, 100 ALCANTARILLA	360	63/2.7/312-5T	87	2	ALMENDROS
MU-MU-200	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-201	CARMEN LEGAZ LACAL Mayor, 100 ALCANTARILLA	800	64/2.3/312-3TA 65/2.7/312-5T 66/2.3/312-3TA	88	80	ALMENDROS
MU-MU-202	ISABEL CAVA BUENDIA López Almagro, 3 MULA	240	67/2.3/312-3TA	88	9	ALMENDROS
MU-MU-203	MARIA MOLINA RODRIGUEZ	430	68/2.6/312-4T	88	20	ALMENDROS
MU-MU-203 CRUCE Nº 35	MARIA MOLINA RODRIGUEZ			S/N	S/N	L.E. 4.5 kV.
MU-MU-204	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-205	MARIA MOLINA RODRIGUEZ	325	69/2.3/312-3TA	88	3	ALMENDROS
MU-MU-206	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-207	JOSE A. TOMAS GARCIA Puerta Nueva MURCIA	455	70/2.6/312-4TA	80	13	ALMENDROS
MU-MU-207 CRUCE Nº 36 y 37	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. B.T. L.E. 20 kV.
MU-MU-208	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-209	JOSE A. TOMAS GARCIA Puerta Nueva MURCIA	440	71/2.9/312-5TA 72/3.2/313-6TAR	80	11	ALMENDROS
MU-MU-209 CRUCE Nº 38 y 40	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. B.T. L.E. 20 kV.
MU-MU-209 CRUCE Nº 39	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-MU-210	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-211	PEDRO HUERTAS ZAPATA Senda La Morera MULA	50		80	8	ALMENDROS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-212	CAROLINA HILLA DIAZ Santa Ana, 2 MULA	610	73/2.3/313-3TA 74/2.6/312-4T	80	7	ALMENDROS
MU-MU-213	BLAS MARTINEZ LEYVA Avda. Alhama, 48 MULA	175	75/2.6/312-4T	80	6	ALMENDROS
MU-MU-214	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-215	BLAS MARTINEZ LEYVA Avda. Alhama, 48 MULA	525	76/2.6/312-4T	75	23	ALMENDROS
MU-MU-216 CRUCE Nº 41	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	10		S/N	S/N	RAMBLA
MU-MU-217	JUANA ORTIN SAEZ Calvo Sotelo, 9 MULA	190	77/2.6/312-4TA	75	26	FRUTAL RIEGO
MU-MU-218	JUANA Y MIGUEL A. MARTINEZ Vereda, 20 MULA	330	78/2.6/312-4TA	75	27	ALMENDROS
MU-MU-219 CRUCE Nº 42	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	10		S/N	S/N	RAMBLA
MU-MU-220	CARMEN GOMEZ RUIZ Pintor Pedro Flores, 22 MURCIA	345	79/2.3/312-3TA	75	29	LABOR SECANO
MU-MU-221 CRUCE Nº 43	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA	10		S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-222	CARMEN GOMEZ RUIZ Pintor Pedro Flores, 22 MURCIA	355	80/2.6/312-4T 81/2.3/312-3TA	75	30	ALMENDROS
MU-MU-223 CRUCE Nº 44	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	15		S/N	S/N	RAMBLA
MU-MU-224	PEDRO BUENDIA CANDEL Emeterio Cuadra MULA	355	82/2.3/312/3TA	75	2	ALMENDROS
MU-MU-225	MARTIN BUENDIA CANDEL San Benito, 10 MULA	150	83/2.3/312-3TA	75	1	ALMENDROS
MU-MU-225 CRUCE Nº 45	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	L. TELEFONICA
MU-MU-226 CRUCE Nº 46	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA Plaza Santoña MURCIA	10		S/N	S/N	CARRETERA
MU-MU-227	PEDRO BUENDIA CANDEL Emeterio Cuadra MULA	260	84/2.6/313-4TA	76	4	LABOR SECANO
MU-MU-228	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-229	Fº MONTORO GUTIERREZ Blaya, 16 MULA	50		69	16	ALMENDROS
MU-MU-230	JOSE A. MOYA BUENDIA Juan Osete, 2 MULA	630	85/2.6/312-4TA 86/2.6/312-4T 87/2.3/312-3TA	69	18	OLIVOS LABOR
MU-MU-231	Mº DOLORES PASTOR LEON Fuente Alamo, 88 MULA	870	88/2.3/312-3TA 90/2.6/312-4T 91/2.6/312-4T	69	22	ALMENDROS
MU-MU-232	GINES GARCIA ABELLAN Reverendo Juan Noguera, 23 MULA	110	89/2.3/312-3TA	69	19	ALMENDROS
MU-MU-233	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-234	CATALINA FERNANDEZ FDEZ. San Pedro, 3 MULA	295	92/2.3/312-3TA	69	26	ALMENDROS
MU-MU-235	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-236	Mº DOLORES PASTOR LEON Fuente Alamo, 88 MULA	110	93/2.3/312-3TA	68	3	LABOR SECANO
MU-MU-237	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-238	Mº DOLORES PASTOR LEON Fuente Alamo, 88 MULA	500	94/2.6/312-4TA 95/2.6/312-4TA	68	10	LABOR SECANO
MU-MU-239	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-240	Mº DOLORES PASTOR LEON Fuente Alamo, 88 MULA	430	96/2.6/312-4TA 97/2.3/313-3TA	67	46	ERIAL
MU-MU-241	ISABEL BELIJAR GOMEZ Ntra. Sra. del Olmo, 20 MULA	910	98/2.6/313-4TA	67	6	ALMENDROS
MU-MU-242	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	10		S/N	S/N	BARRANCO
MU-MU-243	FRUTAS Y CONSERVAS, S.A. PLIEGO	565	99/2.3/312-3TA 100/2.6/312-4TA	67	5	FRUTAL RIEGO
MU-MU-244	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-245	FRUTAS Y CONSERVAS, S.A. PLIEGO	375	101/2.3/312-3TA 102/2.6/312-4TA	65	11	FRUTAL RIEGO
MU-MU-245 CRUCE Nº 47	CRISA C/ Fortuni nº 37 MADRID			S/N	S/N	L.E. 66 kV.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML.)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-246	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-247	TOMAS Y Fº BUITRAGO OLIVAR. Fárolas, 2 MULA	280		65	6	AGRIO RIEGO
MU-MU-248	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-249	MARIANO IBAÑEZ APARICIO Martín Perca, 17 MULA	30	103/2.3/313-3TA	65	3	AGRIOS RIEGO
MU-MU-250 CRUCE Nº 50	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA Gran Vía, 9 MURCIA	220		S/N	S/N	RIO
MU-MU-250 CRUCES Nº 48 y 49	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. B.T. L.E. 20 kV.
MU-MU-251	JESUS MONTORO CANDEL Lorenzo Llamas, 11 MULA	195	104/2.6/312-4T	64	61	REGADIO
MU-MU-252	ANTONIO MONTORO CANDEL Curtis, 10 MULA	70		64	66	REGADIO
MU-MU-253	ANTONIO PALAZON GONZALEZ Altos Mizas, 11 MULA	65		64	67	REGADIO
MU-MU-254	TOMAS FUENTES TOMAS	80		64	77	REGADIO
MU-MU-255	EUSEBIO BOLUDA FERNANDEZ Antonio Machado, 3 MULA	15		64	73	REGADIO
MU-MU-256	Fº GONZALEZ DEL BAÑO Juan Villegla, 15 MULA	125	105/2.3/313-3TA	64	72	REGADIO
MU-MU-257	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-258	FERNANDO BLAYA CIFUENTES Martínez Anido, 16 MULA	60		64	110	REGADIO
MU-MU-258 CRUCES Nº 51 y 52	TELEFONICA San Anton MURCIA			S/N	S/N	LINEAS TELEFONICAS
MU-MU-259	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	5		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-260	CARMEN Y HM. GARCIA DEL T. Barranca, 16 MULA	50	106/2.9/314-5TA	64	115	REGADIO
MU-MU-260 CRUCE Nº 53	IBERDROLA S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA			S/N	S/N	L.E. 20 kV.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP (ML)	AP(Nº/m²/Tipo)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA
MU-MU-261	JUAN CUADRADO LOPEZ Gran Vía, 1 MULA	25		64	114	REGADIO
MU-MU-262	CATALINA PEREZ IBAÑEZ Oscura, 17 MULA	5		64	107	REGADIO
MU-MU-263	AYUNTAMIENTO DE MULA Pl. Ayuntamiento, 8 MULA	10		S/N	S/N	CAMINO
MU-MU-264	JUAN CUADRADO LOPEZ Gran Vía, 1 MULA	120		64	111	REGADIO
MU-MU-265	IBERDROLA, S.A. Primo de Rivera, 7 MURCIA	40	107/16/316-18	64	112	S.T.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 15650 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 225/95. Construcción de vivienda en Orilla del Azarbe, El Raal. Murcia. Promovido por don Ángel Nortes Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

#### 15651 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 193/95. Construcción de vivienda unifamiliar en Vereda de los Callejas, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por doña Concepción Sánchez Bobadilla.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

#### 15804 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 196/95. Construcción de vivienda en paraje de La Charca, diputación de Mortí Alto. Totana. Promovido por don Fernando Ortiz Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15551

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración de Cartagena**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de agosto de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor Teresa García Vázquez, con un importe total del débito de 3.589.758 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 6 de abril de 1995, la celebración de la citada subasta se fija para el día 16 de febrero de 1996, a las 9,00 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Casa situada en la diputación del Albuñón de este término municipal, paraje de los Garridos. Ocupa una superficie construida de 79,92 m<sup>2</sup>, siendo la útil de 69,28 m<sup>2</sup> y además consta de un patio que ocupa 97,58 m<sup>2</sup>, en total una superficie de 177,50 m<sup>2</sup>. Inscrita al folio 90, del libro 341, tomo 2.456, sección 3.ª, finca 55.147-N.

Peritación 8.000.000 de pesetas.

Cargás subsistentes 4.000.000 de pesetas. Principal del préstamo.

Tipo de subasta 4.000.000 de pesetas.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del

tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, o si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, a 20 de octubre de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15552

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de  
Murcia**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor Antonio Cánovas Manzano, por débitos a la Seguridad Social, importantes 771.002 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1995 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 14 de marzo de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor Antonio Cánovas Manzano, embargados por diligencia de fecha 30 de abril de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala para el día 20 de diciembre de 1995, a las 9 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.— Murcia, 25 de octubre de 1995.— El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la di-

ferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Descripción de los bienes embargados  
y valoración de los mismos:**

Vivienda en tercera planta, tipo I, del edificio en término de Murcia, poblado de la Nora, calle Peligros, 2, consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza a la calle Morera, su superficie es de 82,50 m<sup>2</sup>. Linda: frente calle de la Morera, derecha mirando desde la misma calle al edificio, Carmen López Hernández, izquierda vivienda B, de la misma planta, descansillo de acceso y escalera, y espalda don José Abellán Gómez, escalera y descansillo de acceso. Inscrita folio 221, libro 105, sección 8, finca n.º 7.223 N.

Valoración y tipo subasta 1.ª licitación 4.500.000 de pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75% 3.375.000 pesetas.

Murcia, 25 de octubre de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 15652

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: Fernando de Zarandieta y Soler, Gral. Primo de Rivera, 1-7C, 30008 Murcia.

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/14216.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial, con fecha 26-05-92, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, en relación con los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, regulador de la prestación contributiva por desempleo en su modalidad de pago único (BOE 2-7-85), debe aportar fotocopia compulsada de la documentación señalada con una X:

X Alta en la Seguridad Social.

—Alta en Licencia Fiscal, o I.A.E., en su caso.

X Facturas en forma y/o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le podrá considerar decaído en su derecho a este trámite y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 4 de mayo de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu.

(D.G. 23107)

Número 15653

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: José García Blaya, Calderón de la Barca, 9, Torres de Cotillas (Murcia).

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/14290.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial, con fecha 12-6-92 le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

—Documentación de Alta en la Seguridad Social.

X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 20 de abril de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23108)

Número 15654

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: Juan Martínez Torres, Pl. Domingo El Estrecho, 10, Fuente Álamo (Murcia).

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13202.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.

X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 17 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23109)

Número 15660

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: Carlos Manuel Salvago Marchena, Avenida Juan Carlos I, 66, 6.º Izq., Lorca (Murcia).

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13441.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 13-02-92, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, en relación con los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, regulador de la prestación contributiva por desempleo en su modalidad de pago único (BOE 2-7-85), debe aportar fotocopia compulsada de la documentación señalada con una X:

X Alta en la Seguridad Social.

X Alta en Licencia Fiscal o I.A.E., en su caso.

X Facturas en forma y/o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 4 de mayo de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23115)

Número 15661

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: Miguel Ángel Martínez Molina, Camino Enmedio, 22, 30006-Puente Tocinos (Murcia).

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13539.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 4-3-92, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.

X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 28 de febrero de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23116)

Número 15662

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: José Gomariz Celdrán, Avda. Murcia, 3-3B, Cabezo de Torres (Murcia).

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13843.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 20-5-92, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.

X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 2 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23117)

Número 15663

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: María Pilar Ruiz Fernández, Plaza San Ginés, 6-2 Izda., 30005-Murcia.

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13008.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 15-1-92, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.  
X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 16 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23118)

Número 15664

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: Saturnino Ayuso Ceballos, Hilanderas, 4-piso 3E, Murcia.

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13212.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 19-2-92, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.  
X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido

como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 17 de marzo de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23119)

Número 15665

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Notificación de alegaciones**

Destinatario: Antonia Murcia García, Trinidad, 12-18, 30003-Murcia.

N. Ref. Sección de Promoción Empleo. Unidad Capitalización ALE/13350.

En relación con su solicitud de Pago Único de la Prestación por Desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección Provincial con fecha 14-2-92, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X Documentación de Alta en la Seguridad Social.  
X Documentación de Alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la Actividad el dinero percibido como Pago Único, y que se ajusten a lo proyectado por Usted en su memoria de Pago Único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85 de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de Pago Único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85 de 2 de abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, para que alegue, a través de su oficina de empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33.b) del citado Real Decreto 625/85, y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle la cantidad indebidamente percibida.

Murcia, a 6 de abril de 1995.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Encarnación Martínez Andreu

(D.G. 23120)

### III. Administración de Justicia

Número 15504

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 245/95, seguidos a instancia de José Antonio Hernández Barnés, contra Mariano Aranda Ros, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar al demandado don Mariano Aranda Ros, con domicilio desconocido, para que dentro del plazo de diez días desde la publicación del presente comparezca en el juicio, haciéndole saber que si lo verifica se le concederán otros diez días para contestar, entregándole las copias de la demanda y de los documentos, en su caso.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15569

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 622/95, seguidos a instancia de Zardoya Otis, S.A., representado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra J. Navarro, S.L., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido fue en Alcantarilla, calle Méjico, 50, en reclamación de la cantidad de 1.272.000 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Fincas registrales números 5.964, 5.966, 5.967, 5.968 y 5.969 del Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada (Alicante).

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15571

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 483/95-C, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurado señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., contra Siderocomercial, S.A., y otro en paradero desconocido, en reclamación de 7.779.239 pesetas de principal más otras 3.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo Mercedes, matrícula MU-4012-AL.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 15577

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 507/95, a instancia de Banco de Comercio, S.A., representado por la Procuradora doña Carmen Rosagro Sánchez, contra Andrés Cabañas Perianes y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., se ha acordado, mediante auto de esta misma fecha, decretar la retención de bienes muebles y el embargo de inmuebles propiedad de Andrés Cabañas Perianes y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 154.627 pesetas, declarándose embargados como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

—Finca registral número 12.030 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno y los vehículos matrículas M-0284-DS y MU-7158-Y.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Andrés Cabañas Perianes, libro el presente en Murcia a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15499

**Bienes objeto de subasta:**

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 356/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Uninter-Leasing, S.A. (UNILEASING), contra Talleres Abril, S.L. y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de marzo de 1996, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Una finca urbana consistente en una nave y un patio, sitios en la carretera de Murcia, número 124, en la ciudad de Cehegín, con superficies respectivas de 207 metros cuadrados, 4 decímetros cuadrados, la nave, y 252 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados, el patio. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.323, libro 318 de Cehegín, folio 171, finca número 24.942, inscripción 1, de fecha 25-1-92. 5.400.000 pesetas.

—La mitad indivisa de: Una finca consistente en un terreno sito en la carretera de Murcia en la ciudad de Cehegín, con una superficie de 184 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, 50 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.323, libro 318 de Cehegín, folio 175, finca número 24.944, inscripción 1, de fecha 25-1-92. 2.300.000 pesetas.

—Una finca consistente en un terreno para solar, en la carretera de Murcia, de la ciudad de Cehegín, que tiene una superficie de 111 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en tomo 1.320, libro 317 de Cehegín, folio 204, finca número 13.838, inscripción 4, de fecha 25-1-92. 1.390.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario

Número 15501

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> Ilma., en los autos de quiebra voluntaria seguidos ante este Juzgado, número 868/94, seguidos a instancia de "S.L. Construcciones LOMARTPU", en el que es Juez Comisario don José Hellín López y depositario don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta Geneal de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 29 de noviembre de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Infante Juan Manuel, calle San Juan de la Cruz, número 2, bajo (Murcia), convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado, y a aquellas personas que pudieran tener interés en el acto.

En Murcia a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15500

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refrenda se sigue bajo el número 262/95, a instancia de Carmen Martínez Sánchez, representada por la Procuradora doña Ana PARRA GÓMEZ, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que después se dirá y por virtud del presente se cita y convoca a don Manuel Martínez Zamora, persona de quien proviene la finca a don Juan Alfocea Burruezo y doña Dolores Montiel Martínez, titulares registrales de la finca, así como a sus causabientes y todas aquellas personas ignoradas que pueda perjudicar la inscripción que se solicita, siendo todos los expresados de domicilio desconocido, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente:

Una casa sin número situada en esta población de Caravaca, calle de Iglesias; linda: por la derecha entrando, con corral de la casa número 50 de la calle Arvizú, propia de la testamentaria de Juan Pablo Alarcón; por la izquierda, con corral de la casa número 54 de dicha calle Arvizú, propia de Ginés López Ortiz; por el frente, con la calle de Iglesias, y por la espalda, con casa número 52 de la repetida calle Arvizú, que es el resto de la que ésta procede y pertenece a don Ramón Asensio y Litrán; ocupa 55 metros de superficie y se compone de cinco oficinas, cuatro cubiertas y una descubierta, constando de dos pisos en parte y en el resto de uno solo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 124, finca número 8.286, inscripción 3.ª, a nombre de don Manuel Alfocea Burruezo, casado con Dolores Montiel Martínez, por compra a don Bernardo Martínez García, en escritura otorgada el 19 de abril de 1926, ante el Notario que lo fue de Caravaca don Juan de Dios Sánchez García.

Dado en Caravaca de la Cruz a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.

Número 15502

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 191/95-A, a instancias de Sancogres, S.L., representando por el Procurador don José Iborra Ibáñez, contra Promociones Ayalma, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, calle Serrerías, 6, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionarán sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.—La devolución de IVA.

Dado en Molina de Segura a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15507

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 1.082/92 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 11 de septiembre de 1995.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Soro Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Ruiz, contra María Magdalena Hernández Alemán, Salvador Bernal Bernal y Suministros Industriales Bernal Hermanos, S.A., declarados en rebeldía, y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Magdalena Hernández Alemán, Salvador Bernal Bernal y Suministros Industriales Bernal Hermanos, S.A., declarados en rebeldía, y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Magdalena Hernández Alemán, Salvador Bernal Bernal y Suministros Industriales Bernal Hermanos, S.A. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 591.916 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 17 (martes) de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15503

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 19,95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Juan José Pérez Párraga, representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra Vilsa Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 1.817.410 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas, que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de citar de remate a la parte demandada por término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que el embargo de los bienes que a continuación se describen, ha sido practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor.

**Bienes objeto de embargo:**

—El importe de las certificaciones pendientes de pago por el Ayuntamiento de Murcia, en favor de Vilsa Consulting, S.L., como consecuencia de la construcción por la misma del aparcamiento de Alameda de Capuchinos y porcentajes de retención del importe de dichas certificaciones.

—Las fianzas definitivas prestadas por dicha compañía ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Comunidad de la Región de Murcia y Administración Central del Estado, como consecuencia de las adjudicaciones de contratos de obras o de gestión de servicios.

—Saldos que la compañía ejecutada tenga en la entidad Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) en cuentas corrientes, de ahorro o en imposiciones de cualquier naturaleza.

Y para que sirva de citación de remate en forma, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15505

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de emplazamiento**

Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía, número 854/95, promovidos por Julia Carpio García, contra Pedro Lillo Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pueda personarse asistido de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole saber que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Sirviendo el presente de emplazamiento en legal forma a los fines y términos legales de Pedro Lillo Sánchez, en ignorado paradero, y firmo el presente en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15508

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía con el número 111/94, a instancia de Castro García Lázaro, representado por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, contra Franc Sznak, en situación de rebeldía y contra Iberleasing España, S.A., representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado el embargo en los Estrados del Juzgado, dado el paradero del demandado Franc Sznak, del siguiente bien mueble:

—Vehículo Suzuki Vitara, matrícula MU-3390-AT, para cubrir el principal reclamado de 923.239 pesetas, más gastos y costas.

Y para que sirva de notificación del embargo al demandado Franc Sznak, dado su paradero desconocido y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 15506

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 609/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don José Lorca García y doña María Teresa Fernández Saura, sobre reclamación de 6.357.465 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos

a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

1) Urbana. Trece. Piso segundo, tipo B o izquierda, sito en la planta segunda sin contar la baja ni sótano, de un edificio en Murcia, Avenida de 18 de Julio, sin número, con entrada general por la calle sin nombre, con entrada general por la calle sin nombre que lo separa del Polígono de la Paz, escalera primera o derecha (hoy, Avenida de la Fama, número 10, 1.º B, Edificio La Fama). Destino vivienda. Superficie construida, 95,47 metros cuadrados; útil de 75,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 1.449, Sección 3.ª, folio 83 y 84 del libro 18 y 50, 51 y 52 del libro 25. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2) Urbana. Número tres. Apartamento tipo "A", en planta primera, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Río Edesma y Montesa (paraje de Lo Pagán). Tiene una superficie total construida de 59,10 metros cuadrados. Distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Se accede por la caja de escaleras que da a la calle privada común y a su vez ésta da a la calle Río Edesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 20.379, folio 21 del libro 289 de Pinatar. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Número cuatro. Apartamento tipo "B", en planta primera, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Río Edesma y Montesa (paraje de Lo Pagán). Tiene una superficie total construida de 54,89 metros cuadrados y la misma superficie en una terraza que tiene en vuelo, de uso privado. Distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Se accede por la caja de escaleras que da a la calle privada común y a su vez ésta da a la calle Río Edesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 20.381, al folio 23 del libro 289 de Pinatar. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

4) Urbana. Número dieciséis. Vivienda dúplex tipo "B", sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán. Se accede por la calle privada común que da a la calle Río Edesma y encuentra noveno de izquierda a derecha, según se entra a la vivienda. Tiene una superficie construida en planta baja de 33,44 metros cuadrados; en planta alta, 40,14 metros cuadrados; posee un patio en la parte posterior que ocupa una superficie de 12,45 metros cuadrados, y una zona ajardinada al frente y a la derecha entrando que ocupa una superficie de 71,60 metros cuadrados. Está distribuido entre ambas plantas en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 18.408, al folio 204 del libro 247 de Pinatar. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 15509

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.006/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don Eliseo López Riquelme y doña Josefina Rojo Guillén y otros, sobre reclamación de 20.180.286 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup>—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.<sup>a</sup>—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.<sup>a</sup>—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de la subasta, a los demandados, le servirá de notificación la publicación del presente.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana: Vivienda en cuarta planta, situada en el edificio que forma parte, denominado "Jaizquibel", en Murcia, calle Laredo, número 4. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 110,98 metros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 111,98 metros cuadrados. Está distribuida en hall, paso distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 256 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 13, finca número 6.578.

Tasados a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15510

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 343/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Consuelo Martínez Tormo y don Juan Burruezo Rodrigo, declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Murcia a 19 de septiembre de 1995. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 343/95, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, y defendido por el Letrado don Silvino Sánchez Fajardo, y de otra, como demandado, Consuelo Martínez Tormo y don Juan Burruezo Rodrigo, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada doña Consuelo Martínez Tormo y don Juan Burruezo Rodrigo y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., la cantidad principal de tres millones doscientas setenta y cuatro mil cincuenta pesetas, intereses pactados conforme a la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., en relación con los artículos 281 y 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Consuelo Martínez Tormo y don Juan Burruezo Rodrigo, que actualmente se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15513

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 233/1994, a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Pascual Macía Pascual, en ignorado paradero, por medio del presente se da traslado de la demanda a la esposa del referido, doña María Concepción Ruiz Blasco, también en ignorado paradero, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y se le hace saber haberse trabado embargo sobre la finca registral número 27.618 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Dado en Cartagena, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 15456

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 11/91, a instancia de la Mercantil "Finamersa, Entidad de Financiación, S.A.", representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Jorge Luis Rubia Ramírez, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha acordado la retención de bienes muebles y embargo de inmuebles propiedad del referido demandado, en cantidad suficiente a cubrir la reclamada de 573.091 pesetas, y en concreto, en relación con el vehículo PM-3737-X, así como la parte proporcional que corresponda al sueldo que perciba don Jorge Luis Rubia Ramírez como trabajador de la empresa Iberia.

Y para que tenga lugar lo acordado, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para la debida publicidad, se expide el presente en San Javier, a 9 de octubre de 1995.— El Secretario.

Número 15511

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 322/95 a instancias del Procurador Sr. Chuecos Hernández, en nombre de don Pedro Romera Salas y otros, vecino de Lorca, con domicilio en Mayor, 21-3.º-C, contra herencia yacente de don Juan M. Sánchez Periago, José Morales Sánchez, Cristóbal Morales Sánchez y Sebastián Sánchez Martínez, vecinos de Lorca, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha acordado emplazar por término de diez días para que comparezcan en autos a los posibles herederos desconocidos de la herencia yacente de don Juan Miguel Sánchez Periago.

Sirva el presente de emplazamiento en forma a los interesados.

Dado en Lorca a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Primera Instancia, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 15514

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 385/92, a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Salvamentos y Desguace de Buques, S.A., don José Navarro Francés y doña Carmen Paredes Pagán, don Juan José Navarro Paredes y doña María Mercedes Alajarín Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis y hora de las once, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180038592, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el

remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

### Finca objeto de subasta:

— Rústica: Trozo de tierra de secano, en el lugar llamado La Aparecida, diputación del Lentiscar, término de Cartagena, con la extensión de catorce hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas, o sea veintiuna fanegas, cuatro celemines, tres cuartillas, un estadal, cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Contiene dentro de estos linderos una casa destinada a cuadra. Finca registral número 3.848, inscrita al tomo 371, libro 64, folio 249 vuelto, 2.ª Sección, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ocho pesetas (39.997.808 pesetas).

Piso segundo izquierda, de la casa número once de la Plaza de Castellini, de Cartagena, compuesta de varias habitaciones, con un patio de luces, de diez metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados; ocupa la superficie edificada de ciento treinta y tres metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Finca registral número 8.734, inscrita al tomo 1.488, libro 123, folio 121, 1.ª Sección, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientos tres pesetas (10.369.803 pesetas).

Número cuarenta y uno.— Piso decimosexto sobre la planta decimoséptima. Tipo B, situado en el edificio Maíz, que tiene su entrada por la casa número cincuenta y nueve de la calle del Carmen, de la ciudad de Cartagena, con una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Finca registral número 10.597, inscrita al tomo 1.651, libro 140, folio 89, 1.ª Sección, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quince millones trescientas siete mil ochocientos tres pesetas (15.307.803 pesetas).

Urbana.— Vivienda decimosexta, letra A, de la casa número doscientos treinta y ocho de la Gran Vía de penetración en La Manga del Mar Menor, término de Cartagena. Está situada en la planta sexta del edificio, sin contar la de sótano y baja. Tiene una superficie de ciento veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Finca registral número 8.580, inscrita al libro 105, folio 66, 2.ª Sección, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de catorce millones trescientas veinte mil doscientas cuatro pesetas (14.320.204 pesetas).

En Cartagena a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 15515

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE NAVARRA**

E D I C T O

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social, se tramita el procedimiento número 481/94, en virtud de demanda interpuesta por doña María Pilar Andrés Arriazu, contra Instituto Nacional de Empleo y Conasol, S.A., en reclamación por desempleo, en cuyos autos recayó resolución el día 13-10-95, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo:**

Que estimando la demanda presentada por doña María Pilar Andrés Arriazu contra INEM, y la empresa "Conasol, S.A.", y en su consecuencia previa revocación de las resoluciones del INEM de fechas 19-5 y 16-6 del 94, debo declarar y declaro el derecho de la actora al subsidio de desempleo por un periodo de 21 meses y la responsabilidad empresarial por la falta de cotización de 101 días, correspondientes a los periodos 1-5 al 30-6 del año 93 y del 27-8 al 28-10 también del 93, condenando a los demandados a estar y pasar por la presente declaración y al INEM a anticipar las prestaciones, sin perjuicio de su derecho de repetición, y sobre la base del 75% del salario mínimo interprofesional.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, procedimiento 3158 000 65 número 481 94 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, de Pamplona, y justificante de haber ingresado, en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3158 000 944 9369 número 481 94 la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio, se designará por escrito o por comparecencia Letrado que dirija el recurso, y si no se hace, lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de éste último.

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Conasol, S.A., que estuvo domiciliada en Murcia, José A. Prieto, 12, Molina de Segura, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o se trate de emplazamiento, se le harán en los estrados del Juzgado.

En Pamplona a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 15517

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 334/95-A, por hurto, cometido el pasado día 22 de junio de 1995, en el Centro Comercial Pryca-Infante, de Murcia.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Teófilo Hernández Franco, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento antes indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: "Que debo condenar y condeno a Teófilo Hernández Franco, como autor de la falta de hurto del artículo 587-1, en grado de frustración, según los artículos 3 y 5 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— El Secretario.

Número 15519

**DE LO PENAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 643/91, por un delito de robo, contra Antolín Ángel Cegarra Solano, y desconociéndose el actual paradero del testigo José Manuel Hernández Sáez, natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Teresa, nacido el 20-8-67, con D.N.I. número 22.968.465 y con domicilio conocido en C/ Trovero Castillo, número 2, de La Unión (Murcia), por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, el próximo día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 11 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 18 de septiembre de 1995.— La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

Número 15520

**DE LO PENAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 25/92, por un delito de agresión y lesiones, contra Juana María Bernal Izquierdo y Agustín Rubio García, y desconociéndose el actual paradero de la testigo María Cinta Llopis Martínez, con D.N.I. número 38.488.925, ignorando más datos de filiación, y con último domicilio conocido frente a la farmacia de Cuesta Blanca, en Cartagena (Murcia), por el presente se cita a la mencionada testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, el próximo día trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 10 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 16 de octubre de 1995.— La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

—  
Número 15521

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 1.477-1.484/95, a instancias de María López Abellán y otros, contra Aparados Dani, S.L., y otros, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4-12-95, y hora 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Aparados Dani, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 15522

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1.081-1.082/95, se ha dictado sentencia número 559/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandantes: don Juan León Gil, con D.N.I. número 22.374.179 y don Ginés Pintado Martínez, con D.N.I. 74.275.864, dirigidos por la Letrada doña Teresa Fernández González. Y como parte demandada la empresa Pavimur, S.A., domiciliada en la Avda. Río Segura, número 8, Murcia, dedicada a la construcción, en estado legal de suspensión de pagos.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Pavimur, S.A., a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Juan León Gil: 513.510 pesetas; a Ginés Pintado Martínez: 454.716 pesetas. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Lévese a los autos copia testimoniada de la presente, que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado, que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069", abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y "al tiempo de interponer el recurso", al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, Pavimur, S.A., domiciliada últimamente en Avda. Río Segura, número 8, cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 15523

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de extinción de contrato, bajo el número 180/95 a instancias de Claudio Bibas Paschkes contra Jusogo, S.L. y Fogasa en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Jusogo, S.L. que tuvo su domicilio en calle Viena, 8, polígono Cabezo Beaza-Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre de 1995 y hora de 12, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Jusogo, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado Juez.

Número 15526

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE GRANADA**

**EDICTO**

En autos contenciosos, seguidos a instancia de don Antonio Martínez Calvo y don Francisco Remacho Blanca contra Magafra, S.L. y otros sobre cantidad, expediente número 438 y 440/95, se ha dictado providencia, por el Ilmo. señor Magistrado Juez, en la que se acuerda citar por medio de edicto a la empresa demandada Magafra, S.L. para que comparezca a los actos de conciliación o juicio en su caso, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida del Sur, 5 (edificio La Caleta), el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las 11,35 horas de su mañana.

Lo que se hace por medio del presente para citación de la empresa Magafra, S.L., en ignorado paradero.

Granada, 18 de octubre de 1995.—El Secretario, Laura Tapia Ceballos.

Número 15524

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 33/95, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Mauro Fernández de Castro contra Mipex, S.A., se ha acordado

la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 12 de diciembre de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación del referido bien; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1996, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 6 de febrero de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11 horas.

**CONDICIONES:**

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes a que se refiere:**

-Furgoneta Renault 4 F6, matrícula MU-6647-AP, por 110.000 pesetas.

-Fiat modelo Uno 70 S.L., matrícula MU-5666-W por 243.000 pesetas.

En Murcia, 17 de octubre de 1994.—La Secretario Judicial.

Número 15530

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Que en los autos 681-684/95, se ha dictado sentencia n.º 565/95 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

En la ciudad de Murcia a 25 de septiembre de 1995.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandantes, don Juan Paredes Almagro, con D.N.I. 77.506.680, José Rubio Moreno, con D.N.I. 22.377.212; Carmen Piñera Lucas, con D.N.I. 22.221.192, y Remedios Rubio Moreno, con D.N.I. 22.406.525. Y como parte demandada, la empresa Timbrados de Levante, S.A., domiciliada en la pedanía de Espinardo, del término municipal de Murcia.

**Fallo**

Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Timbrados de Levante, S.A., a que abone a los actores las cantidades siguientes: A Juan Paredes Almagro, 146.148 pesetas; a Josefa Rubio Moreno, 130.690 pesetas; a Carmen Piñera Lucas, 128.743 pesetas; a Remedios Rubio Moreno, 141.771 pesetas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciendo saber a las mismas que contra aquélla es dable recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente, que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de las partes o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y "al tiempo de interponer el recurso", al

recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Timbrados de Levante, S.A., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 15518

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 285/95-B, por insultos a los Agentes de la Autoridad, en el que son partes el Policía Local con número de carnet profesional 675 y Eugenio Miguel Bernal Vidal, con domicilio en calle Lorenzo de Pausa, número 2, de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 266, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Eugenio Miguel Bernal Vidal, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida contra el orden público, a la pena de 10.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio y al pago de costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Eugenio Miguel Bernal Vidal, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 15587

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 425/94, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. señora doña María José Cortés López, Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 425/94, entre partes; de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y defendida por el Letrado don Francisco Quílez Fernández y de otra como demandado don Carlos Luis Revuelta González que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Carlos Luis Revuelta González y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad principal de seiscientos catorce mil quinientas veintisiete pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actorá no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido, expido el presente que se publicará en el tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; en Cartagena, 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15581

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace constar: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 528/86, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Carmelo Marín Jiménez y otros, en el que se ha dictado resolución en el sentido de notificar a doña Elvira

Reinosa Fajardo, la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en el párrafo 2 de la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como cotitular de condición resolutoria y de una anotación de embargo, respecto de la finca registral número 10.242, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 125 de Alcantarilla, y de la finca número 10.244, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 125, Alcantarilla.

Y para que sirva de notificación a doña Elvira Reinosa Fajardo, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—Ante mí, el Secretario.

Número 15582

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 178/95, promovidos por Banco de Crédito y Ahorros, S.A., representado por el Procurador Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Carlos Valcárcel Siso, contra Ferrasureste, S.L., declarados en rebeldía; y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ferrasureste, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.321.901 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 15445

**TOTANA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre del corriente, expediente número 11 de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 1995, por Crédito Extraordinario, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo en la Intervención Municipal, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Totana, 20 de octubre de 1995.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 15441

**ABARÁN**

Por don Jian Jun Ji, se ha solicitado licencia municipal, para la actividad de restaurante, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, número 14, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 6 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

Número 15495

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**Aprobación inicial del proyecto separata al de la urbanización del Estudio de Detalle El Palmar "A" Unidad de Actuación III (expediente 1032GR92)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión celebrada el pasado 27 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto separata al de la Urbanización del Estudio de Detalle El Palmar "A", Unidad de Actuación III".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del

presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 15496

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Doldi, S.L., licencia para apertura de fábrica de prendas exteriores de punto (expediente 3.377/95), en carretera Ermita, 49, Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15497

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por la empresa Don Francisco Martínez Olmos por importe de 198.000 pesetas, depositadas en garantía de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las obras de "Pavimentación del barrio Alcázar" se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCCL).

San Pedro del Pinatar.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 15498

**MURCIA**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre del presente año, se ha incoado expediente para declarar Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a don Juan de la Cierva Codornú.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

La Instructora, María Isabel Valcárcel Siso.

Número 15439

## MURCIA

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que más adelante se determinan, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Nº expediente	titular del débito	concepto	importe
ID-399/94	Ernesto Tovar Sáez	Intereses Demora	5.648
ID-328/94	Paz Laorden Marquez	"	6.779
ID-365/94	Antonio Moreno López	"	6.641
ID-443/95	Salas y Manzano S.A.	"	19.501
ID-015/94	Ignacio Tello Martínez	"	6.236
ID-030/95	Muebles Tapizados Marín S.A.	"	19.244
ID-040/95	Juan Sánchez Vicioso	"	14.832
ID-285/94	Construtectres S.A.	"	10.253
ID-421/94	Prellano S.L.	"	32.087
ID-138/95	Antonio Meca Molina	"	24.194
ID-048/95	Ricardo Alarcón Belchi	"	20.369
ID-141/95	Construcciones Algivia	"	43.691
ID-101/95	Miguel Hurtado Martínez	"	57.552
ID-426/94	Juan Ramón Perez Hernández	"	7.472
ID-451/94	Victor Sánchez Meseguer	"	6.180
ID-147/95	Antonio Espinosa Millán	"	6.791
ID-140/91	Gines Bermudez Sánchez	"	4.800
ID-381/94	Intervivienda S.A.	"	52.008
ID-279/94	Intervivienda S.A.	"	13.629
ID-126/95	Agustín Martínez Peñalver	"	11.328
ID-431/94	Martolomé Muñoz Martínez	"	5.851
ID-418/94	Esperanza Pereñiguez Villora	"	79.627
ID-107/95	Joaquín Martínez Guillamón	"	6.949
ID-65/91	José Luis Cano Gea y Esposa	"	32.800
ID-340/94	Ramón Sánchez Nicolás	"	28.209
ID-67/94	Hormigones Martínez S.A.	"	27.310
ID-68/94	Hormigones Martínez S.A.	"	34.556
ID-69/94	Hormigones Martínez S.A.	"	49.826
ID-66/94	Hormigones Martínez S.A.	"	5.473
ID-137/95	Antonio Fuentes Martínez	"	11.169
ID-129/95	Ecocrisma S.L.	"	8.152
ID-335/94	Pedro Sánchez Hernández	"	5.616
ID-42/95	Mariano Arce Martínez	"	8.276
ID-45/94	Antonio Sánchez Belmonte	"	6.069
A-37/95	Vilsa Consulting, S.L.	Contr.Serv.Segu.	3.605.250
A-077/95	Prom. de Infraestructuras, SA	Anuncio B.O.R.M.	12.805
An-12/95	I.M.E.S., S.A.	"	169.194

Conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, hagan efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales), en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-56, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.